

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno
Rad. 0500131100007-2018-00856-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Transcurrido el término de publicación del emplazamiento del demandado EDGAR DARIO GIRALDO RUEDA, es necesario continuar con el trámite del proceso, en consecuencia se procede por el Despacho a nombrar curador Ad-Litem para que represente al demandado, nombramiento que recae sobre el Doctor RAMIRO MORENO, quien se localiza en los teléfonos 301 227 3269 – 314 719 9090.

Como gastos de curaduría se fija la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000), los cuales serán cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**41e13924431a1686089d2d6f8552c4e1d6272d1fa58df0a3963e3
bedcf82d102**

Documento generado en 25/03/2021 12:19:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**